

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Real

2025/02251 Anuncio del Ayuntamiento de Real sobre la aprobación de las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 208/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir 1 plazas de Auxiliar de Policía Local del Municipio de Real, mediante sistema de oposición libre.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 208 de fecha 21 de febrero de 2025, las bases y la convocatoria para cubrir 1 plaza vacante en la plantilla municipal de Auxiliar de Policía Local, mediante sistema de oposición libre, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://real.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión

Contra la presente convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Real, 21 de febrero de 2025.—El alcalde, Gerardo López Mateu.

